

Quenta de año =
1723 =

En la Villa de Estavillo y Arminon a once dias
del mes de febrero de mill setecientos y veinte y quatro años
estando juntos y congregados los Señores Justicia, Alimien
to de ella, hari deste presente año y los que fueren tales capi
tulares el proximo pasado de mill setecientos y veinte y tres
segun y como lo tienen de costumbre convocaren en la ocacion
que o fuese, trata, conferir y deliviar cosas tocantes alerui
do de entre ambas Indias divina y humana y conseruacion
de dha Villa, Tene pexial para reuizar la quenta de los e
fectos y haures que hauido dho año proximo pasado a fin
die de eguituz ya Balcasar de Jua, remidores que fueron
dho año de veinte y tres, quene Juzaron en dha forma
de que respectiue daran bien y fielmente dha quenta conca
go y data de los referidos efectos, y en su execucion la dieron y
sele Reuizo en la forma y manera siguiente

= Cargo =

Panaderia =

Primera mente sele haze cargo de cien reales que la villa
tiene para dar de prebido al proveedor de la panaderia 100

Cuerna =

Y ten sele haze cargo de dozientos y nouenta y nueve reales
que dio de prometido Christoval de montora por la provision
de el vino de rioxna y Venta por diez meses 229

Salado =

Y ten sele haze cargo de ciento y treinta y un reales que
dio Diego Lopez de torre por la faldad de dho vino 131

Mazera =

Y ten sele haze cargo de ciento y treinta y tres reales
que dio por la provision de la Mazera, Juan de gora 133

Mazera =

Y ten sele haze cargo de cinquenta y seis reales y quatro mrs
de la mazera de la quenta de año pasado 56

447

Mito = Item se le hace cargo de diez y nueve reales y veinte y ocho mrs q
 para dextre doto en cada un año Pedro Lopez de torre para el refresco del
 de San Juan ————— 0 019-28

Balago = Item se le hace cargo de treinta reales en que se vendió el balago ————— 0 030-

Sobra y cargo = Item se le hace cargo de ciento y dos reales de obra y cargo por el
 libro de la faldad ————— 0 102-

Carreteros = Item se le hace cargo de sesenta y siete reales que importaron los
 carteros de carreteros y de uno que se comio en la Viña de obra de noche — 0 067-

Libram^{to} = Item se le hace cargo de treinta reales que pagado Andres de Ber
 meo por libramiento de la Provincia ————— 0 030-

Descargo = Cargo = 0967-38

Lanadera = Primera mente de en data Lien reales que an entregado a
 los panaderos actuales ————— 0 100-

Beredas = Item dan en data, Lien y noventa y ocho mrs. que se gastaron
 en diferentes beredas de arar regar, trillar y componer caminos — 0 198-

M^o J^o J^o = Item dan en data treinta reales y medio que se gasta en el
 refresco del dia de San Juan ————— 0 030-17

San Juan = Item dan en data nueve reales y medio que costo el componer
 Marco = el marco de bronce desta Villa ————— 0 009-17

M^o J^o J^o = Nueve reales y medio que costo el refresco que se gastaron en el
 refresco que se dio a los Señores de Caruldo y Villa el dia que
 se celebró la función de Animas ————— 0 009-17

Agua de = Diez y seis reales y medio que costo el traer la agua de San
 San Gregorio = Gregorio para la Vendición de los Campos y refresco que se dio — 0 016-17

Vendas = Diez reales que se gastaron en trazar la avenida y en
 dar que se hicieron durante este año por los Señores de apuntam^{to} — 0 011-

Brases = Catorce reales que se dieron a Estevan de la rama y a
 colas de la rama por los muros en que se considero el trabajo y
 por que hicieron llamar al aludador y llevar a Bitona el
 testimonio de penas de camara ————— 0 014-

Parto de = Diez y ocho reales que se gastaron en dos ocasiones que
 Saludador = vino el saludador desta Villa en que se incluyeron los de
 trabajo ————— 0 018-

Corrida de = Diez y cuatro reales que conto por memorial que se en
 morone = nio ha de gastado esta Villa en la corrida que hizo de un
 morone con la Villa de Berantevilla, la Texilla. San fime
 rio. y Muerga en que se incluyeron quinze reales de refresco
 y que se dio en congreso ————— 0 064-

Carretería = Catorce reales que conto se gastaron los cinco en la com

Posicion de Una semana y llave de la Carnereria de esta villa y
los nueve restantes de la paga de hermandad que corre por
dho año a Ignacio de Aranaqui recortador por auer
ausentado sin hazerla. Do 14.

Colonio = Treinta y quatro reales que corto la rogativa que se hizo
por esta villa al Santuario de Colonio. Los ocho de Una librade
Lera. dos y medio de Una gallina de la contribucion. Los vein
te y tres y medio restantes de el dho. Do 34.

Lera de Ani = Dos reales menos quartillo que corto la Lera que se gasta
en la Funcion de Animas Celebrada dho año. Que to cazon Do 1-26.

Lamboril = Diez y seis reales que dieron para el Lamboril que comen
cio a los festividades de los dias de San Martin y San An
dre, y yda a San Formerio. Do 16.

Misa = Quatro reales de la limosna de la misa de la dia de la elec^{ne} Do 4.

Rogativas = Veinte y quatro reales y medio de dos novenas a
San Formerio y una rogativa en el lugar. Do 34-13.

Refaccion = Tres reales de refaccion de la Alca de Invercordia. Do 3.

Para portes = Once reales que se dieron de para portes de soldado.
Do 11.

Plouero = Ploueros que vinieron dho año.

Plenillo = Diez y ocho reales que tubo de corte Una Provision
formerio = real que se traxo para que se guardase la carta e neu
toria que havia con el conde de treuino sobre negalia y
exempciones. Do 18.

Quita de = Veinte y ocho reales que se gastaron en la villa de zero
Voro y libro = yos y libro de fialdad. Do 28.

de fialdad = yos y libro de fialdad.

Plonero y = Ocho reales que corto la composicion del Plon en
lon = que se ynducen tres reales del volante. Do 8.

Gasto de = Treinta reales que se gastaron el dia de las elecciones
elecciones = de este año consta de memorial que se envia. Do 30.

Reuada = Cincuenta y quatro reales que cortaron sei fanega
de Reuada que se compraron para sembrar la hereda
de de con xeno a respecto de diez reales dho de nue
be reales fanega. Do 54.

De manera que suma y monta
la data que le ha echado como pa
rese de su partida Setecientos
y veinte y siete reales y siete mrs que se gastaron con los noven.

Cargo = 8967.32 €

Data = 8727.7 €

Alc = 8240.25 €

que se gastaron con los noven.

Diezenta y siete R⁸. Diezenta y dos mrs de el cargo, xxiij
ta de alcañze contra los mrdhos de d^{os} orientos y quarenta reales y
Veinte y cinco mrs, en cuya Cantidad se dieron por bien alcanza
dos y mandaron los d^{os} y paguen a los Señores de el presente
gouerno, en cuya forma y con la protesta de Salvo herroz y fe
nerio y acuso esta cuenta la que firmaron los que de d^{os} seno
res Sup^{on} Don fee=

Parto= Declarase que de los d^{os} orientos y quarenta reales y veinte y cinco
mrs de d^{os} Alcañze se baxan quarenta y cinco reales de el garto
echo y presente día en la dación de esta cuenta con que el alcan
se líquido queda xreguido a ciento y nouenta y cinco reales
y veinte y cinco mrs de d^{os} y ellos queson los que ande pagar d^{os}
Señores y no ma S=

Cuenta de el alguacil= Luego sin dilacion los d^{os} señores para
con ceto mar cuenta a Nicol^o de el año a alguacil
hordinario que fue de esta d^{ha} Villa el d^{ho} año de los efectos de el
re partimiento General que entraron en su poder la qual se le
recuio con cargo y data en la forma y manera siguiente

General. Cargo=

Lo primero se le haze cargo de quinientos y sesenta reales
que ymporto el re partimiento General que entro en su po
der por quinientos y seis pagados al respecto de adiet 22.
cada uno. 2560.

Credito= Data=

Se xuierele en Data Diez y nouenta y ocho reales
que pago a la obrapia de obras de esta villa por los creditos de el
seno que nla deue de eixcientos Ducados de p^{ta}l contra de
rexiuo que entrega. 2198.

Idem= Diez y sesenta y cinco reales pagados al d^{ho} señor Dⁿ
Fernando de monrovia por los creditos de quinientos Ducados
de d^{os} que se le deuen, contra de rexiuo que entrega. 2165.

Idem= Diez y seis reales y treze mrs pagados a la señora Doña
Maria Josepha de Aruina por los creditos de otro de ochenta

Dem= Ducados que se la deuen contra de rezuo que entrego a Do 26-13
Treinta y tres reales pagados adon Pedro Yvaner Cua
del lugar de muerza por los rezidos de Anzenio de rent
Ducados de capital que se le deuan, contra de rezuo que
entrega Do 33.

Bula= Treinta reales que pago a los señores Alcaldes que fue
ron dho año por el traslado de cobrar las Bula Do 30.

Ahor= Catorce reales que pago a Pedro gomez a por actual
de esta Villa y que fue dho año por los braves que hizo a
San formero y lleva de el dinero de la bula Do 14.

Mxidores= Quince reales que pago a los exidores que fueron dho
año de esta villa por la ocupacion y traslado que tubieron
en los repartimientos Do 15.

Salario= Linquenta reales pagados al presente escrivano
por su salario de escrivano ayuntamiento de esta villa Do 50.

Bidare= Diez reales que se le auonan por el traslado que tu
bo en su segunda vez a bucar el aludador a la Villa
de ayua Do 06.

Importa la data quinientos y treinta y siete
reales y treze mrs que rezta
dos con los quinientos y sesen
ta de el cargo resulta de al
cance contra el dho de veinte y dos reales y veinte y un
mrs, y en esta forma se concluo con la protesta de aluo heron
esta cuenta, la qual firmaron los que de dhos Señores supieron

Don Jee= Jefe de Montoya
Don Jee de Montoya
Andres de Aguiluz

Gregorio Lopez

Thomas Perez
de Bermejo

Andres
Ramirez

Juan Lopez

Ante m

Salieron los vtey donax
y vtey vtey del Alc.
Alas. de los donax

Tomás

Matin fran. de Mouze